

ANEXO 19.3

Procedimiento y Protocolo de
seguridad para la generación,
impresión, entrega, devolución y
destrucción de las Listas Nominales
de Electores para su uso en las
Jornadas Electorales

Diciembre 2016

Contenido

1.	Glosario de términos y acrónimos	3
2.	Aspectos de forma y contenido de las Listas Nominales de Electores ...	4
3.	Flujo Operativo	13
4.	Consideraciones generales	14
5.	Descripción general del protocolo	17
5.1	Actividades previas	17
5.2	Generación de las Listas Nominales de Electores	18
5.3	Impresión de las Listas Nominales de Electores	22
5.5	Entrega de las Listas Nominales de Electores	33
5.6	Devolución o reintegro y destrucción de las Listas Nominales de Electores	48
6.	Aspectos a considerar en la aplicación de los protocolos para la devolución o reintegro y destrucción de las Listas Nominales de Electores	56

1. Glosario de términos y acrónimos

Término/ Acrónimo	Definición
Adenda	Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
CG	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
CD	Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral
CDV	Comisión Distrital de Vigilancia
CG	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CI	Centro de Impresión
CL	Consejo Local del Instituto Nacional Electoral
CLV	Comisión Local de Vigilancia.
CNV	Comisión Nacional de Vigilancia.
CPT	Coordinación de Procesos Tecnológicos
CRFE	Comisión del Registro Federal de Electores.
CVMRE	Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero
CVP	Código de Verificación de Producción.
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
DDOS	Dirección de Desarrollo y Operación de Sistemas
DO-CECYRD	Dirección de Operaciones del Centro de Cómputo y Resguardo Documental.
DPSE	Dirección de Productos y Servicios Electorales
GPPT	Grupo de Trabajo de Procesos Tecnológicos
JDE	Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
JLE	Junta Local Ejecutiva
INE	Instituto Nacional Electoral.
LGPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Lista Adicional	Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
LNE	Referencia general a la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía, la Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.
LNEDF	Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía.
LNERE	Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero
OCR	Reconocimiento Óptico de Caracteres
OPLE	Organismo Público Local Electoral
PEC	Proceso Electoral Coincidente
PEF	Proceso Electoral Federal
STN	Secretaría Técnica Normativa
VRFE	Vocalía del Registro Federal de Electores

2. Aspectos de forma y contenido de las Listas Nominales de Electores

2.1. Denominación

Proceso Electoral Federal

- a. "LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL DEL __ DE _____ DE ____"
- b. "LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFÍA PRODUCTO DE INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS Y RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN FEDERAL DEL __ DE _____ DE ____"
- c. "LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN FEDERAL"

Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Coincidentes

- a. "LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEL __ DE _____ DE ____"
- b. "LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFÍA PRODUCTO DE INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS Y RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEL __ DE _____ DE ____"
- c. "LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE _____"

Procesos Electorales Locales

- a. "LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA PARA EL PROCESO LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE _____"
- b. "LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFÍA PRODUCTO DE INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS Y RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL ESTADO DE _____"
- c. "LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE _____"

2.2. Aspectos de forma

Aspectos de forma	LNEDF	Lista Adicional	LNERE para Escrutinio y Cómputo
Tipo de papel	Papel seguridad	Papel seguridad	Papel seguridad
Tipo de impresión	Blanco y negro	Blanco y negro	Blanco y negro
Tipo de acabado	Engrapado	Engrapado	Engrapado
Registros por cuadernillo	Máximo 750 registros	Variable (en función de los ciudadanos que obtengan una resolución favorable y les sea entregada la Credencial para Votar	Variable
Ordenamiento	Entidad, distrito (federal o local), municipio, sección y casilla	Entidad, distrito (federal o local), municipio, sección y casilla	Para PEF, por entidad, distrito y mesa de votación. Para PEL, un sólo listado ordenado alfabéticamente
Apartados	a) Portada b) Páginas de contenido c) Hoja para registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes d) Contraportada	a) Portada b) Páginas de contenido c) Contraportada	a) Portada b) Páginas de contenido c) Contraportada

Características que contendrá el papel seguridad:

- ✓ Tamaño carta de 90 gramos.
- ✓ Color diferente a blanco.
- ✓ Contendrá una marca de agua con el logotipo del INE.
- ✓ Contendrá fibras visibles a simple vista.
- ✓ Contendrá fibras invisibles que podrán ser vistas sólo con luz infrarroja.

- ✓ Capacidad de reaccionar ante la aplicación de solventes químicos, para prevenir tachaduras o enmendaduras.

2.3. Aspectos de contenido

Aspectos de contenido	LNEDF	Lista Adicional	LNRE para Escrutinio y Cómputo
1. Datos fijos			Proceso Electoral Federal
	Portada:	Portada:	Portada:
	a) Logotipos b) Título de la elección c) Entidad: d) Distrito: e) Municipio: f) Sección: g) Casilla: h) Rango alfabético: i) Total de electores: j) Total de páginas: k) Número de tanto:	a) Logotipos b) Título de la elección c) Entidad: d) Distrito: e) Municipio: f) Sección: g) Casilla: h) Rango alfabético: i) Total de electores: j) Total de páginas: k) Número de tanto:	a) Logotipo del INE b) Título de la elección c) Entidad: d) Distrito: e) Mesa: f) Total de electores: g) Total de sobres recibidos: h) Número de tanto:
	Reverso de contraportada:	Reverso de contraportada:	Reverso de contraportada:
	a) Aviso de privacidad en términos del numeral 38, inciso d) de los Lineamientos AVE	a) Aviso de privacidad en términos del numeral 38, inciso d) de los Lineamientos AVE	a) Aviso de privacidad en términos del numeral 38, inciso d) de los Lineamientos AVE
	Páginas de contenido:	Páginas de contenido:	Páginas de contenido:
	a) Logotipos b) Título de la elección c) Núm. Emisión d) Palabra "VOTÓ" e) Leyenda "Total de ciudadanos que votaron en esta página"	a) Logotipos b) Título de la elección c) Núm. Emisión d) Palabra "VOTÓ" e) Leyenda "Total de ciudadanos que votaron en esta página"	a) Logotipo b) Título de la elección c) Página: d) Entidad: e) Distrito: f) Mesa: g) No. (consecutivo) h) Nombre del ciudadano

Aspectos de contenido	LNEDF	Lista Adicional	LNRE para Escrutinio y Cómputo
	<p>Hojas de partidos políticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Logotipos b) Título de la elección c) Partido Político / Candidato Independiente (en recuadro) d) Nombre y espacio e) Palabra "VOTÓ" <p>Contraportada:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Logotipos b) Título de la elección c) Entidad: d) Distrito: e) Municipio: f) Sección: g) Casilla: h) Rango alfabético: i) Total de electores: j) Total de páginas: k) Número de tanto: l) Leyenda "Total de ciudadanos que votaron en esta casilla" 	<p>Contraportada:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Logotipos b) Título de la elección c) Leyenda "Total de ciudadanos que votaron en esta casilla" 	<ul style="list-style-type: none"> i) Clave para el Extranjero j) Votó <p>Contraportada:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Logotipo b) Título de la elección c) Página: d) Entidad: e) Distrito: f) Mesa: g) Número de tanto: <p>Procesos Electorales Locales</p> <p>Portada:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Logotipos (INE y OPLE) b) Título de la elección c) Entidad: d) Distrito: e) Total de electores: f) Total de páginas: g) Número de tanto: <p>Reverso de contraportada:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aviso de privacidad <p>Páginas de contenido:</p>

Aspectos de contenido	LNEDF	Lista Adicional	LNERE para Escrutinio y Cómputo
			a) Logotipos (INE y OPLE) b) Título de la elección c) Clave y nombre de la entidad: d) Clave y nombre de cabecera distrital: e) Total de electores: f) Total de páginas: g) Número de tanto Contraportada: a) Logotipos (INE y OPLE) b) Título de la elección c) Clave y nombre de la entidad: d) Clave y nombre de cabecera distrital: e) Total de electores: f) Total de páginas: h) Número de tanto:
2. Datos Variables			Proceso Electoral Federal
	Portada:	Portada:	Portada
	a) Nombre de la entidad b) Clave y nombre de cabecera distrital (federal o local) c) Clave y nombre de municipio d) Clave de sección e) Tipo de casilla f) Rango alfabético g) Total de electores por cuadernillo h) Número de tanto i) Código de Verificación de Producción	a) Nombre de la entidad b) Clave y nombre de cabecera distrital (federal o local) c) Clave y nombre de municipio d) Clave de sección e) Tipo de casilla f) Rango alfabético g) Total de electores por cuadernillo h) Número de tanto i) Código de Verificación de Producción	a) Clave y nombre de entidad b) Clave y nombre de cabecera distrital c) Mesa d) Total de electores e) Total de sobres recibidos f) Código de Verificación de Producción

Aspectos de contenido	LNEDF	Lista Adicional	LNRE para Escrutinio y Cómputo
	Páginas de contenido:	Páginas de contenido:	Páginas de contenido:
	a) Número de página b) Clave de entidad c) Clave de distrito (federal o local) d) Clave de municipio e) Clave de sección f) Número de tanto g) Consecutivo h) Apellido paterno, apellido materno y nombre(s) i) Número de emisión j) Fotografía k) Índice alfabético del contenido del cuernillo l) Código de Verificación de Producción	a) Número de página b) Clave de entidad c) Clave de distrito (federal o local) d) Clave de municipio e) Clave de sección f) Número de tanto g) Consecutivo h) Apellido paterno, apellido materno y nombre(s) i) Número de emisión j) Fotografía k) Índice alfabético del contenido del cuernillo l) Código de Verificación de Producción	a) Número de página b) Clave de entidad c) Clave de distrito d) Mesa e) Número de tanto f) Número consecutivo g) Nombre del elector h) Clave en el extranjero i) Leyenda VOTÓ j) Consecutivo de leyendas VOTÓ k) Código de Verificación de Producción
	Hojas de partidos políticos y candidatos independientes:		
	a) Número de página b) Clave de entidad c) Clave de distrito (federal o local) d) Clave de municipio e) Clave de sección f) Número de tanto g) Código de Verificación de Producción		
	Contraportada:	Contraportada:	Contraportada:
	a) Nombre de la entidad b) Clave y nombre de cabecera distrital (federal o local)	a) Nombre de la entidad b) Clave y nombre de cabecera distrital (federal o local)	a) Clave y nombre entidad b) Clave y nombre de cabecera distrital c) Mesa d) Total de electores

Aspectos de contenido	LNEDF	Lista Adicional	LNRE para Escrutinio y Cómputo
	c) Clave y nombre de municipio d) Clave de sección e) Tipo de casilla f) Rango alfabético g) Total de electores por cuadernillo h) Número de tanto i) Código de Verificación de Producción	c) Clave y nombre de municipio d) Clave de sección e) Tipo de casilla f) Rango alfabético g) Total de electores por cuadernillo h) Número de tanto i) Código de Verificación de Producción	e) Total de sobres recibidos f) Código de Verificación de Producción
	Reverso de contraportada:	Reverso de contraportada:	
	a) Código de barras que identifica al cuadernillo	a) Código de barras que identifica al cuadernillo	

Procesos Electorales Locales

Portada

- a) Clave y nombre de entidad
- b) Clave y nombre de cabecera distrital
- c) Total de electores
- d) Total de páginas
- e) Número de tanto
- f) Código de Verificación de Producción

Páginas de contenido

- a) Número de página
 - b) Clave de entidad
 - c) Clave de distrito
 - d) Número de tanto
 - e) No. (consecutivo)
 - f) Municipio
 - g) Sección
 - h) Nombre completo
 - i) OCR
-

Aspectos de contenido	LNEDF	Lista Adicional	LNERE para Escrutinio y Cómputo
			j) Código de Verificación de Producción Contraportada a) Clave y nombre de entidad b) Clave y nombre de cabecera distrital c) Total de electores d) Total de páginas e) Número de tanto f) Código de Verificación de Producción

2.4. Aspectos de Seguridad

Aspectos de Seguridad	LNEDF	Lista Adicional	LNERE para Escrutinio y Cómputo
3. Elementos de seguridad y control	Portada: a) Código de Verificación de Producción b) Elemento de seguridad de tres capas c) Identificador de número de tanto del cuadernillo Páginas de contenido: a) Código de Verificación de Producción b) Elemento de seguridad de tres capas c) Identificador de número de tanto	Portada: a) Código de Verificación de Producción b) Elemento de seguridad de tres capas c) Identificador de número de tanto del cuadernillo Páginas de contenido: a) Código de Verificación de Producción b) Elemento de seguridad de tres capas c) Identificador de número de tanto	Portada: a) Código de Verificación de Producción b) Elemento de seguridad de tres capas c) Identificador de número de tanto del cuadernillo Páginas de contenido: a) Código de Verificación de Producción b) Elemento de seguridad de tres capas c) Identificador de número de tanto

Aspectos de Seguridad	LNEDF	Lista Adicional	LNRE para Escrutinio y Cómputo
	del cuadernillo (visible)	del cuadernillo (visible)	del cuadernillo (visible)
	d) Micro-impresión (nombre del elector e identificador de número de tanto)	d) Micro-impresión (nombre del elector e identificador de número de tanto)	
	Hojas de partidos políticos y candidatos independientes:		
	a) Código de Verificación de Producción		
	b) Elemento de seguridad de tres capas		
	c) Identificador de número de tanto del cuadernillo		
	Contraportada:	Contraportada:	Contraportada:
	a) Código de Verificación de Producción	a) Código de Verificación de Producción	a) Código de Verificación de Producción
	b) Elemento de seguridad de tres capas	b) Elemento de seguridad de tres capas	b) Elemento de seguridad de tres capas
	c) Identificador de número de tanto del cuadernillo	c) Identificador de número de tanto del cuadernillo	c) Identificador de número de tanto del cuadernillo

3. Flujo Operativo



Figura 1. Flujo Operativo que considera el protocolo.

4. Consideraciones generales

4.1. Definición del número de tantos a imprimir

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a través de sus áreas de competencia, elaborará e imprimirá los tantos de las Listas Nominales de Electores a utilizar en las Jornadas Electorales, conforme a los plazos que se establecen en la LGIPE, así como en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación y Colaboración que suscribe el INE y los Organismos Públicos Locales Electorales, con base a lo que se describe a continuación.

Tipo de Proceso	Número de tantos a imprimir	Observaciones
Proceso Electoral Federal	<ul style="list-style-type: none"> • “N” tantos para los Partidos Políticos con registro Nacional. • 1 tanto para uso en la Mesa Directiva de Casilla • 1 tanto para uso en caso de contingencia (INE). • “N” tantos para Candidatos Independientes para las elecciones de Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales (en su caso). 	Aplica para entidades con Proceso Electoral Federal sin Proceso Electoral Coincidente.
Proceso Electoral Federal y Proceso Electoral Coincidente	<ul style="list-style-type: none"> • “N” tantos para Partidos Políticos con registro Nacional. • “N” tantos para Partidos Políticos con registro Local • 1 tanto para uso en la Mesa Directiva de Casilla • 1 tanto para uso en caso de contingencia (INE) • “N” tantos para Candidatos Independientes para las elecciones de Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales (en su caso). • “N” tantos para Candidatos Independientes para las elecciones de Gobernador, Diputados Locales y Presidentes Municipales. • 1 tanto para el Organismo Público Local Electoral. 	Aplica para entidades con Proceso Electoral Federal y con Proceso Electoral Coincidente.

Tipo de Proceso	Número de tantos a imprimir	Observaciones
Procesos Electorales Locales Ordinarios	<ul style="list-style-type: none"> • “N” tantos para Partidos Políticos con registro Nacional. • “N” tantos para Partidos Políticos con registro Local • 1 tanto para uso en la Mesa Directiva de Casilla • 1 tanto para uso en caso de contingencia (OPLE) • “N” tantos para Candidatos Independientes para las elecciones de Gobernador, Diputados Locales y Presidentes Municipales (en su caso). 	Aplica para entidades con Procesos Electorales Locales Ordinarios.

Para efectos de este documento, se denominará Listas Nominales de Electores a la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, la Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

4.2 Esquema de distribución de las Listas Nominales de Electores

Tipo de Proceso	Tipo de Listas Nominales	Esquema de Distribución
Proceso Electoral Federal	LNEDF	Conforme se establece en la LGIPE, la DERFE remitirá la LNEDF y la Adenda a los 32 Consejos Locales, para que a través de éstos, se distribuya a los Consejos Distritales.
	Lista Adicional	
Por su parte, los Consejos Distritales realizarán la entrega a los representantes de Partidos Políticos, y en su caso, a Candidatos Independientes que participan en la elección federal, así como a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas.		
Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Coincidentes	LNEDF	Conforme se establece en la LGIPE, la DERFE remitirá la LNEDF y la Adenda a los 32 Consejos Locales, para que a través de éstos, se distribuya a los Consejos Distritales.
	Lista Adicional	
	LNERE	
Por su parte, los Consejos Distritales realizarán la entrega a los representantes de Partidos Políticos, y en su caso, a Candidatos Independientes que		

Tipo de Proceso	Tipo de Listas Nominales	Esquema de Distribución
		<p>participan en la elección federal, así como a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas.</p> <p>Asimismo, los Consejos Locales remitirán el tanto que corresponde al OPLE para su expediente, así como los tantos que sean requeridos para su entrega a Partidos Políticos con registro Local, y los tantos destinados para Candidatos Independientes que participen en las elecciones locales.</p> <p>Para el caso de Procesos Electorales Coincidentes, en donde se implemente la emisión del voto desde el extranjero, la DERFE proporcionará los "N" tantos de la LNERE que sean solicitados por el OPLE, con base en lo que se establezca en el respectivo Anexo Técnico.</p>
<p>Procesos Electorales Locales Ordinarios</p>	<p>LNEDF Lista Adicional</p>	<p>Conforme a los plazos establecidos en el Acuerdo que para tal efecto apruebe el Consejo General del INE, así como de lo indicado en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y Colaboración, la DERFE remitirá a la Junta Local Ejecutiva correspondiente, la LNEDF y la Adenda, para que a través de ésta, se proporcione al OPLE.</p>
	<p>LNERE</p>	<p>Para el caso de Procesos Electorales Locales Ordinarios, en donde se implemente la emisión del voto desde el extranjero, la DERFE proporcionará los "N" tantos de la LNERE que sean solicitados por el OPLE, con base en lo que se establezca en el respectivo Anexo Técnico.</p>

5. Descripción general del protocolo

5.1 Actividades previas

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Presentar y revisar la propuesta de forma y contenido, así como del procedimiento para el acceso y utilización del elemento de seguridad y control integrado a las LNE.	GTPT	En reunión del GTPT, se presentará y revisará la propuesta de forma y contenido de las LNE para los procesos electorales federales y locales, ya sean ordinarios o extraordinarios.
2	Presentar, revisar y en su caso, aprobar la forma y contenido así como el procedimiento para el acceso y utilización del elemento de seguridad y control que sea integrado a las LNE.	CNV	
3	Presentar y en su caso, aprobar la forma y contenido, así como el procedimiento para el acceso y utilización del elemento de seguridad y control que sea integrado a las LNE.	CRFE y CG	
4	Adecuar las aplicaciones informáticas para la generación de las LNE, así como la aplicación para el acceso y utilización del elemento de seguridad y control.	CPT/DDOS	
5	Elaborar el Plan de Generación, Impresión y Distribución de las LNE.	CPT/DPSE	El plan de trabajo se apegará a la LGIPE, los Lineamientos, el Reglamento, y en su caso, en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación y Colaboración que suscriba el INE con los OPLE.
6	Presentar el Plan de Generación, Impresión y Distribución de las LNE.	GTPT	En reunión del GTPT, se revisará la propuesta para que los representantes de los Partidos Políticos realicen visitas de supervisión a los Centros de Impresión.

5.2 Generación de las Listas Nominales de Electores

5.2.1 Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Disponer la base de datos de la Lista Nominal de Electores, para la generación e impresión de la LNEDE.	DO-CECYRD, DPSE	Se dispondrá la base de datos de la Lista Nominal de Electores, proporcionando permisos de lectura, únicamente al usuario autorizado.
2	Generar las estructuras de datos a nivel de entidad y distrito electoral, municipio, sección y casilla electoral.	CPT/DPSE	El proceso de generación de estructuras de datos se realizará en los Centros de Impresión.
3	Generar los archivos de impresión en formato .PCL, conforme a la forma y contenido aprobado por el Consejo General.	CPT/DPSE	Los archivos de impresión son generados de manera controlada a nivel de casilla. La operación de las aplicaciones se lleva a cabo mediante claves de usuario y contraseñas asignadas.
4	Validar las cifras de control, resultado del proceso de generación de archivos de impresión.	CPT/DPSE	Se revisará que se genere la totalidad de los archivos, y que la suma de las cifras de la lista nominal coincida con la información dispuesta por la DO-CECYRD.
5	Transferir los archivos de impresión al medio de almacenamiento definido para tal efecto.	CPT/DPSE	La red de comunicaciones que se utilizará será local, con salida restringida a Internet.
6	Respalidar en discos compactos los archivos de impresión, una vez concluido el proceso de impresión, siendo resguardados en el área con acceso restringido, a la que únicamente tiene acceso el usuario autorizado.	CPT/DPSE	Como medida de seguridad, se aplicará un proceso de cifrado al contenido de cada disco compacto. Se requiere disponer del respaldo de los archivos de impresión de cada proceso electoral, con la finalidad de atender los requerimientos en materia jurisdiccional.

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
7	Respaldar las estructuras de datos que sean generadas durante el proceso de impresión.	CPT/DO-CECYRD	La DPSE solicitará a la DO-CECYRD el respaldo de las estructuras de datos, una vez transcurrida la Jornada Electoral.
8	Borrar las estructuras de datos utilizadas durante el proceso de generación de archivos de impresión.	CPT/DO-CECYRD	Los medios de almacenamiento serán resguardados en la cintoteca, como parte del histórico de respaldos de información.

5.2.2 Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Disponer la base de datos de la Lista Nominal de Electores, para la generación e impresión de la Adenda.	DO-CECYRD	Se dispondrá la base de datos de la Lista Nominal de Electores, proporcionando permisos de lectura, únicamente al usuario autorizado.
2	Generar las estructuras de datos a nivel de entidad y distrito electoral, municipio, sección y casilla electoral.	CPT/DPSE	El proceso de generación de estructuras de datos se realizará en los Centros de Impresión.
3	Generar los archivos de impresión en formato .PCL, conforme a la forma y contenido aprobado por el Consejo General.	CPT/DPSE	Los archivos de impresión deberán ser generados de manera controlada hasta nivel de casilla. La operación de las aplicaciones se llevará a cabo mediante el uso de claves de usuario y contraseñas asignadas, conforme al procedimiento establecido para tal efecto.
4	Validar las cifras de control, resultado del proceso de generación de archivos de impresión.	CPT/DPSE	Se revisará que se genere la totalidad de los archivos, y que la suma de las cifras de la lista nominal coincida con la información dispuesta por la DO-CECYRD.

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
5	Transferir los archivos de impresión al medio de almacenamiento definido para tal efecto.	CPT/DPSE	La red de comunicaciones que se utilizará será local, con salida restringida a <i>Internet</i> .
6	Respalidar en discos compactos los archivos de impresión, una vez concluido el proceso de impresión, siendo resguardados en el área con acceso restringido, a la que únicamente tiene acceso el usuario autorizado.	CPT/DPSE	Como medida de seguridad, se aplicará un proceso de cifrado al contenido de cada disco compacto. Se requiere disponer del respaldo de los archivos de impresión de cada proceso electoral, con la finalidad de atender los requerimientos en materia jurisdiccional.
7	Respalidar las estructuras de datos que sean generadas durante el proceso de impresión.	CPT/DO-CECYRD	La DPSE solicitará a la DO-CECYRD el respaldo de las estructuras de datos, una vez transcurrida la Jornada Electoral.
8	Borrar las estructuras de datos utilizadas durante el proceso de generación de archivos de impresión.	CPT/DO-CECYRD	Los medios de almacenamiento serán resguardados en la cintoteca, como parte del histórico de respaldos de información.

5.2.3. Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE)

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Disponer la base de datos de la Lista Nominal de Electores, para generar e imprimir la LNERE.	DO-CECYRD	Se dispondrá la base de datos de la Lista Nominal de Electores, proporcionando permisos de lectura, únicamente al usuario autorizado. Esta disposición aplica para los Procesos Electorales Locales. Para el caso de Procesos Electorales Federales, la disposición del insumo estará a cargo de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
2	Generar los archivos de impresión en formato .PCL, conforme a la forma	CPT/DPSE	Los archivos de impresión deberán ser generados de manera controlada a nivel de entidad y/o distrito electoral.

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
	y contenido aprobado por el Consejo General.		
3	Validar las cifras de control, resultado del proceso de generación de archivos de impresión.	CPT/DPSE	Se revisará que se genere la totalidad de los archivos, y que la suma de las cifras de la lista nominal coincida con la información dispuesta por la DO-CECYRD, o en su caso, por la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
4	Transferir los archivos de impresión al medio de almacenamiento definido para tal efecto.	CPT/DPSE	La red de comunicaciones que se utilizará será local, con salida restringida a <i>Internet</i> .
5	Restringir los permisos de lectura a la base de datos proporcionada, para realizar la generación de archivos de impresión.	CPT/DO-CECYRD	Los medios de almacenamiento serán resguardados en la Cintoteca, como parte del histórico de respaldos de información.
6	Borrar la base de datos proporcionada por la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.	DPSE	El Centro de Impresión conservará un respaldo de la información para cualquier consulta posterior. Como medida de seguridad, dicho respaldo deberá estar cifrado.

5.3 Impresión de las Listas Nominales de Electores

5.3.1 Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Imprimir la LNEDE, conforme a los plazos definidos en el Plan de Generación, Impresión y Distribución.	CPT/DPSE	
2	Revisar la calidad de impresión de los cuadernillos de la LNEDE.	CPT/DPSE	Se revisará que todos los cuadernillos cumplan con los criterios de calidad y control establecidos. Asimismo, se verificará que los elementos de seguridad y control sean integrados correctamente.
3	Revisar la consistencia de datos y elementos de seguridad que contienen los cuadernillos de la LNEDE.	CPT/DPSE	En paralelo a la impresión, de manera aleatoria se revisará que los datos y fotografía impresos, coincidan con la información almacenada en la base de datos del Padrón Electoral.
4	Realizar la lectura del código de barras que se ubica en el reverso de la contraportada de cada uno de los cuadernillos de la LNEDE.	CPT/DPSE	Actividad que se realizará para asegurar el ordenamiento de los cuadernillos, y que cada uno de los tantos, estén completos.
5	Empacar la LNEDE.	CPT/DPSE	A efecto de evitar daños de los cuadernillos durante las maniobras de embarque y traslado, los espacios vacíos de las cajas, serán rellenados con papel tipo <i>Kraft</i> .
6	Resguardar las cajas que contienen la LNEDE, en tanto se procede con su embarque.	CPT/DPSE	Las cajas serán organizadas por entidad y distrito electoral federal o local, según sea el caso.

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
7	Aplicar las primeras tres fases del procedimiento de control, inhabilitación, resguardo, destrucción y disposición final del material de desecho generado durante la impresión.	CPT/DPSE	Con la finalidad de prevenir el uso indebido de los datos contenidos en la LNEDF, todo el papel seguridad generado como merma durante la impresión, será organizado por entidad y causa de merma, asimismo, será inhabilitado, cuantificado y resguardado, para su posterior destrucción, lo cual se deberá realizar antes de la Jornada Electoral.

5.3.2 Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Adenda).

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Imprimir la Adenda, conforme a los plazos definidos en el Plan de Generación, Impresión y Distribución.	CPT/DPSE	El Plan de Generación, Impresión y Distribución, será elaborado una vez que se tenga conocimiento del universo de registros que integrarán la Adenda.
2	Revisar la calidad de impresión de los cuadernillos de la Adenda.	CPT/DPSE	Se revisará que todos los cuadernillos cumplan con los criterios de calidad y control establecidos. Asimismo, se verificará que los elementos de seguridad y control estén integrados correctamente.
3	Revisar la consistencia de datos y elementos de seguridad que contienen los cuadernillos de la Adenda.	CPT/DPSE	En paralelo a la impresión, aleatoriamente se revisará que los datos y fotografía impresos, coincidan con la información almacenada en la base de datos del Padrón Electoral.
4	Realizar la lectura del código de barras que se ubica en el reverso de la contraportada de cada uno de los cuadernillos de la Adenda.	CPT/DPSE	Actividad que se realizará para asegurar el ordenamiento de los cuadernillos, y que cada uno de los tantos, estén completos.

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
5	Empacar la Adenda.	CPT/DPSE	<p>En función de la cantidad de cuadernillos que sean impresos para cada distrito y/o municipio, se determinará si el empaque será realizado en cajas de cartón, o si se utilizarán sobres o bolsas de plástico.</p> <p>De ser el caso, a efecto de evitar daños de los cuadernillos durante las maniobras de embarque y traslado, los espacios vacíos de las cajas, serán rellenos con papel tipo <i>Kraft</i>.</p>
6	Resguardar las cajas y/o paquetes que contengan la Adenda, en tanto se procede con su embarque.	CPT/DPSE	Las cajas y/o paquetes serán organizadas por entidad y distrito electoral federal o local, según sea el caso.
7	Aplicar las primeras tres fases del procedimiento de control, inhabilitación, resguardo, destrucción y disposición final del material de desecho generado durante la impresión.	CPT/DPSE	Con la finalidad de prevenir el uso indebido de los datos contenidos en la Adenda, todo el papel seguridad generado como merma durante la impresión, será organizado por entidad y causa de merma, asimismo, será inhabilitado, cuantificado y resguardado, para su posterior destrucción, lo cual se deberá realizar preferentemente, antes de la Jornada Electoral.

5.3.3. Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE)

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Imprimir la LNERE	CPT/DPSE	<p>Para el caso de Procesos Electorales Federales, se realizará la impresión de 2 tantos en papel seguridad, lo cual se realizará el día previo a la Jornada Electoral.</p> <p>Para Procesos Electorales Locales, el número de tantos a imprimir, estará en función de lo que se establezca en el Anexo Técnico correspondiente.</p>

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
2	Revisar la calidad de impresión de LNERE.	CPT/DPSE	Se revisará que todas las listas cumplan con los criterios de calidad y control establecidos. Asimismo, se verificará que los elementos de seguridad y control estén integrados correctamente.
3	Empacar la LNERE.	CPT/DPSE	<p>En función de la cantidad de listas que sean impresas para cada entidad y/o distrito, se determinará si el empaque se realiza en cajas de cartón, o si se utilizarán sobres o bolsas de plástico.</p> <p>De ser el caso, a efecto de evitar daños de las listas durante las maniobras de embarque y traslado, los espacios vacíos de las cajas, serán rellenados con papel tipo <i>Kraft</i>.</p>
4	Aplicar las primeras tres fases del procedimiento de control, inhabilitación, resguardo, destrucción y disposición final del material de desecho generado durante la impresión.	CPT/DPSE	Con la finalidad de prevenir el uso indebido de los datos contenidos en la LNERE, todo el papel seguridad generado como merma durante la impresión, será organizado por entidad y causa de merma, asimismo, será inhabilitado, cuantificado y resguardado, para su posterior destrucción.

5.4. Distribución de las Listas Nominales de Electores

5.4.1 Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía (LNEDF)

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Solicitar el apoyo de la Oficialía Electoral para que dé Fe del acto de embarque de la LNEDF.	STN	A través de la Secretaría Técnica Normativa, se solicitará el apoyo de la Oficialía Electoral para dar Fe del embarque de la LNEDF.
2	Elaborar oficio y formatos de embarque de la LNEDF.	CPT/DPSE	En el formato de embarque se asentarán los datos estadísticos de la LNEDF a embarcar, indicando a nivel de distrito, la cantidad de secciones, cuadernillos, número de electores, cantidad de hojas de papel seguridad, el número de tantos y cajas en las que estará empacada la LNEDF.
3	Embarcar las cajas que contienen la LNEDF, conforme a lo establecido en el Plan de Generación, Impresión y Distribución.	CPT/DPSE	Los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante la CNV, así como de la CLV en el estado de Jalisco, podrán asistir a los actos de embarque de la LNEDF.
4	Colocar candados de seguridad en cada una de las puertas del camión.	CPT/DPSE	Como medida de seguridad, para prevenir la apertura del medio de transporte durante su trayecto a los Consejos Locales, en cada puerta del camión se colocarán candados de seguridad, cuyos números quedarán registrados en el Acta de hechos que se elabore para tal efecto.
5	Elaborar Acta de Hechos en la que se documente el embarque de la LNEDF.	CPT/DPSE	El Acta de Hechos contendrá entre otra información, los datos del número de cajas y su contenido, así como datos del medio de transporte. Asimismo, el Acta de Hechos deberá de contener los datos de las personas que viajarán en el medio de transporte, número de folio de los candados de seguridad, placas de la unidad de transporte así como los datos del personal de vigilancia que estará a cargo de la custodia del medio de transporte.

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
6	Distribuir a los Consejos Locales las cajas que contengan la LNEDF.	CPT/DPSE	<p>En todos los casos, un funcionario adscrito a la DERFE, es quien estará a cargo del traslado y entrega de la LNEDF a los Consejos Locales.</p> <p>Durante todo el trayecto de los camiones que transporten la LNEDF, se podrá monitorear el recorrido, por medio de la herramienta que para tal efecto disponga el proveedor del servicio de transporte.</p> <p>Asimismo, los camiones serán custodiados permanentemente hasta su destino final, mediante el servicio de vigilancia que sea contratado para tal efecto.</p>
7	Desembarcar y resguardar las cajas que contengan la LNEDF, en tanto se procede con su Distribución a los Consejos Distritales y/o a los Organismos Públicos Locales Electorales.	CL, DERFE	<p>Previo al desembarque, los funcionarios que intervengan en la entrega-recepción, deberán corroborar que los candados de seguridad colocados en las puertas del camión, se encuentren intactos.</p> <p>Las cajas deberán quedar resguardadas en un lugar seguro, en tanto se proceda con su distribución respectiva.</p>
8	Elaborar el Acta Circunstanciada de entrega-recepción de la LNEDF.	CL, DERFE	<p>Concluidas las maniobras de desembarque, con el apoyo del Vocal Secretario, se procederá a elaborar el Acta Circunstanciada, en la que se dará cuenta de los aspectos relativos a la entrega-recepción de la LNEDF.</p> <p>En el Acta Circunstanciada que se elabore, se deberá indicar los datos del medio de transporte, placas, nombre del operador, así como el número de folio de los candados de seguridad.</p> <p>De igual manera, se deberán de asentar los datos de los funcionarios que participen en dichos acto.</p>

5.4.2 Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Adenda)

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Solicitar el apoyo de la Oficia Electoral para que dé Fe del acto de embarque de la Adenda.	STN	A través de la Secretaría Técnica Normativa, se solicitará el apoyo de la Oficialía Electoral para dar Fe del embarque de la Adenda.
2	Elaborar oficio y formatos de embarque de la Adenda.	CPT/DPSE	En el formato de embarque se asentarán los datos estadísticos de la Adenda a embarcar, indicando a nivel de distrito, la cantidad de secciones, cuadernillos, número de electores, cantidad de hojas de papel seguridad y el número de tantos y cajas en las que estará empacada la Adenda.
3	Embarcar las cajas que contengan la Adenda, conforme a lo establecido en el Plan de Generación, Impresión y Distribución.	CPT/DPSE	Si la cantidad de cajas a embarcar y transportar es mayor a 20, se realizará a través del servicio de transporte y custodia que se contrate para tal efecto. En caso de que la cantidad de cuadernillos y cajas sea relativamente menor (menos de 21 cajas), la entrega se realizará con personal de la DERFE, ya sea por vía terrestre o aérea, según la distancia en la que se ubique la entidad, con respecto al Centro de Impresión.
4	Colocar candados de seguridad en cada una de las puertas del camión, en caso que se determine realizar la entrega mediante el servicio de transporte contratado.	CPT/DPSE	Como medida de seguridad, para prevenir la apertura del medio de transporte durante su trayecto a los Consejos Locales, en cada puerta del camión se colocarán candados de seguridad, cuyos números quedarán registrados en el Acta de hechos que se elabore para tal efecto.
5	Elaborar Acta de Hechos en la que se documente el embarque de la Adenda.	CPT/DPSE	El Acta de Hechos contendrá entre otra información, los datos del número de cajas y su contenido, así como datos del medio de transporte.

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
6	Distribuir a los Consejos Locales las cajas que contengan la Adenda.	DERFE	<p>Asimismo, el Acta de Hechos deberá de contener los datos de las personas que viajarán en el medio de transporte, número de folio de los candados de seguridad, placas de la unidad de transporte, así como los datos del personal de vigilancia que estará a cargo de la custodia del medio de transporte.</p> <p>Conforme a los tiempos que se dispongan para la distribución, ésta se podrá realizar por vía aérea, o bien, en el caso de las entidades cercanas a los Centros de Impresión, podrá acudir al Centro de Impresión, personal de las Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales Ejecutivas.</p> <p>De ser el caso, un funcionario adscrito a la DERFE, es quien estará a cargo del traslado y entrega de la Adenda a los Consejos Locales.</p> <p>Durante todo el trayecto de los camiones que transporten la Adenda, se podrá monitorear el recorrido, por medio de la herramienta que disponga el proveedor del servicio de transporte.</p> <p>Asimismo, los camiones serán custodiados permanentemente hasta su destino final, mediante el servicio de vigilancia que se contrate para tal efecto.</p>
7	Desembarcar y resguardar las cajas que contengan la Adenda, en tanto se proceda con su distribución a los Consejos Distritales y/o a los Organismos Públicos Locales Electorales.	CL, DERFE	<p>Previo al desembarque, los funcionarios que intervengan en la entrega-recepción, deberán corroborar que los candados de seguridad colocados en las puertas del camión, se encuentren intactos.</p> <p>Las cajas deberán quedar resguardadas en un lugar seguro, en tanto se proceda con su distribución respectiva.</p>

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
8	Elaborar el acta de entrega-recepción de la Adenda.	CL, DERFE	<p>Concluidas las maniobras de desembarque, con el apoyo del Vocal Secretario, se procederá a elaborar el Acta Circunstanciada, en la que se dará cuenta de los aspectos relativos a la entrega-recepción de la Adenda.</p> <p>En el Acta Circunstanciada que se elabore, se deberá indicar los datos del medio de transporte, placas, nombre del operador, así como el número de folio de los candados de seguridad.</p> <p>De igual manera, se deberán de asentar los datos de los funcionarios que participen en dichos acto.</p>

5.4.3 Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE)

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Solicitar el apoyo de la Oficia Electoral para que dé Fe del acto de embarque de la LNERE.	STN	A través de la Secretaría Técnica Normativa, se solicitará el apoyo de la Oficialía Electoral para dar Fe del embarque de la LNERE.
2	Elaborar oficio y formatos de embarque de la LNERE.	CPT/DPSE	En el formato de embarque se asentarán los datos estadísticos de la LNERE a embarcar, indicando a nivel de entidad, la cantidad de secciones, cuadernillos, número de electores, cantidad de hojas de papel seguridad y el número de tantos y cajas/paquetes en las que estará empacada la LNERE.
3	Embarcar las cajas que contengan la LNERE.	CPT/DPSE	<p>La LNERE será embarcada junto con la LNEDF, para su distribución a las Juntas Locales Ejecutivas.</p> <p>Para el caso de Procesos Electorales Federales, la entrega se realizará a la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.</p>
4	Colocar candados de seguridad en cada una de las puertas del camión,	CPT/DPSE	Como medida de seguridad, para prevenir la apertura del medio de transporte durante su trayecto a los

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
	en caso que se determine realizar la entrega mediante el servicio de transporte contratado.		Consejos Locales, en cada puerta del camión se colocarán candados de seguridad, cuyos números quedarán registrados en el Acta de Hechos que se elabore para tal efecto.
5	Elaborar Acta de Hechos en la que se documente el embarque de la LNERE.	CPT/DPSE	<p>Para el caso de Procesos Electorales Coincidentes, los datos de entrega de la LNERE serán consignados en el Acta de Hechos de entrega de la LNEDE.</p> <p>Asimismo, el Acta de Hechos deberá de contener los datos de las personas que viajarán en el medio de transporte, número de folio de los candados de seguridad, placas de la unidad de transporte, así como los datos del personal de vigilancia que estará a cargo de la custodia del medio de transporte.</p> <p>Para el caso de Procesos Electorales Locales Ordinarios, el Acta de Hechos contendrá entre otra información, los datos del número de cajas y su contenido, así como datos del medio de transporte que será utilizado.</p>
6	Distribuir a las Juntas Locales Ejecutivas las cajas que contengan la LNERE.	CPT/DPSE	<p>En todos los casos, un funcionario adscrito a la DERFE, es quien estará a cargo del traslado y entrega de la LNERE a las Juntas Locales Ejecutivas.</p> <p>Durante todo el trayecto de los camiones que transporten la LNERE, se podrá monitorear el recorrido, por medio de la herramienta que disponga el proveedor del servicio de transporte.</p> <p>Asimismo, los camiones serán custodiados permanentemente hasta su destino, mediante el servicio de vigilancia que se contrate para tal efecto.</p>
7	Desembarcar y resguardar las cajas que contengan la LNERE, en tanto se proceda con su entrega a los Organismos	CL, DERFE	Previo al desembarque, los funcionarios que intervengan en la entrega-recepción, deberán corroborar que los candados de

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
Públicos Electoral.	Locales		<p>seguridad colocados en las puertas del camión, se encuentren intactos.</p> <p>Las cajas deberán quedar resguardadas en un lugar seguro, en tanto se proceda con su entrega respectiva.</p>
8	Elaborar el Acta Circunstanciada de entrega-recepción de la LNERE.	CL, DERFE	<p>Concluidas las maniobras de desembarque, con el apoyo del Vocal Secretario, se procederá a elaborar el Acta Circunstanciada, en la que se dará cuenta, de los aspectos relativos a la entrega-recepción de la LNERE.</p> <p>En el Acta Circunstanciada que se elabore, se deberá indicar los datos del medio de transporte, placas, nombre del operador, así como el número de folio de los candados de seguridad.</p> <p>De igual manera, se deberán de asentar los datos de los funcionarios que participen en dicho acto.</p>

5.5 Entrega de las Listas Nominales de Electores

Para el caso de las elecciones federales, la entrega a los representantes de Partidos Políticos y en su caso, a Candidatos Independientes, se realizará con 30 días de anticipación a la Jornada Electoral.

En lo que respecta a Procesos Electorales Locales, la entrega se realizará conforme a los plazos que se establezcan en el Anexo Técnico correspondiente.

5.5.1 De la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía en los Consejos Distritales

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Convocar a los Consejos Distritales para hacerles entrega de la LNEDE.	CL	Los Consejos Distritales adoptarán las medidas necesarias para garantizar el traslado y entrega de la LNEDE, del Consejo Local al Consejo Distrital.
2	Convocar a sesión extraordinaria, con el objeto de entregar la LNEDE a los representantes de los Partidos Políticos, y en su caso, a representantes de Candidatos Independientes.	CD	
3	Ordenar las cajas que contengan los tantos de la LNEDE que habrán de entregarse, colocando la papeleta que identifique a cada uno de los ejemplares.	CD	
4	Introducir en un recipiente, urna o depósito que pueda servir para efectos de un sorteo, las papeletas con los números de cada tanto de la LNEDE.	CD	
5	Extraer la papeleta que indicará el número de tanto que le será asignado a cada representante de Partido Político, y en su caso, de Candidato Independiente.	CD, Representantes Partidistas, Candidatos Independientes	La extracción de las papeletas, se realizará conforme al orden de antigüedad del registro de los Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes.

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
6	Si en el acto de entrega-recepción de la LNEDF, no estuviera presente el representante de uno o más Partidos Políticos y/o en su caso, de representantes de Candidatos Independientes, el Consejero Presidente extraerá las papeletas correspondientes a cada Partido Político y/o Candidato Independiente, siguiendo para ello, la precisión señalada en el numeral anterior.	CD	
7	Una vez asignado el tanto que le corresponde a cada Partido Político, y en su caso, a Candidatos Independientes, el Consejero Presidente extraerá una de las dos papeletas sobrantes. El ejemplar correspondiente a la papeleta extraída será el que se utilice en las casillas electorales el día de la Jornada Electoral. El otro ejemplar quedará bajo resguardo del Vocal Distrital del Registro Federal de Electores, mismo que será utilizado para sustitución y/o reposición en caso de contingencia.	CD	El CD deberá adoptar las medidas necesarias para resguardar en un lugar seguro y de acceso restringido, el ejemplar que quedará bajo resguardo del titular de la Vocalía del Registro Federal de Electores.
8	Conforme al estadístico de control proporcionado por la DERFE, se procederá a revisar y cuantificar que todos los tantos de la LNEDF contengan el mismo número de cuadernillos.	CD, Representantes Partidistas, Candidatos Independientes	
9	En caso de detectarse algún faltante, se notificará de inmediato y por escrito a la DERFE, a efecto de que sean repuestos los cuadernillos faltantes. En este sentido, en	CD, DERFE	De ser el caso, la DERFE instrumentará las acciones necesarias, para proporcionar al CD los cuadernillos faltantes, lo cual,

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
	<p>caso de que faltara algún cuadernillo de alguno de los ejemplares que fue proporcionado a los Partidos Políticos, se deberá hacer uso del cuadernillo que corresponde al tanto que quede bajo resguardo del Vocal Distrital del Registro Federal Electores.</p>		<p>deberá quedar formalizado mediante oficio.</p>
10	<p>Cada representante de Partido Político y en su caso, de Candidatos Independientes escogerán dos o más cuadernillos para revisar el Código de Verificación de Producción (CVP), lo que harán del conocimiento del Consejero Presidente y de los demás representantes de los Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes, a efecto de que sea extraído el cuadernillo del tanto de la LNEDF que les fue asignado a cada uno de ellos.</p>	<p>CD, Representantes Partidistas, Candidatos Independientes</p>	
11	<p>Una vez extraídos los cuadernillos a revisar, el representante partidista y en su caso, de Candidatos Independientes procederán a escoger una o más página de cada cuadernillo, lo que también harán del conocimiento de los demás representantes de Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes, con la finalidad de ubicar las páginas correspondientes y se pueda revisar que los cuadernillos sean idénticos, respecto a su contenido.</p>	<p>Representantes Partidistas, Candidatos Independientes</p>	
12	<p>El personal designado para operar el aplicativo informático, accederá a la aplicación para el Acceso,</p>	<p>CD</p>	<p>La DERFE, con el apoyo de las demás áreas Institucionales implementará una estrategia de capacitación, dirigida al</p>

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
	Control y Utilización del elemento de seguridad y control de la LNEDE, proporcionando para ello la clave de usuario asignada previamente.		<p>personal que operará la aplicación en los Consejos Locales y/o Distritales.</p> <p>El acceso a la aplicación se realizará empleando claves de usuario y contraseña que se habiliten para tal efecto, mismas que quedarán deshabilitadas, al concluir la entrega-recepción de la LNEDE.</p>
13	<p>A través del aplicativo, el operador procederá a capturar los datos de identificación de los representantes de los Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes (nombre del representante, así como del Partido Político y en su caso, Candidato Independiente al que representa).</p> <p>Asimismo, se deberá capturar el número de tanto que fue asignado a cada Partido Político y en su caso, a Candidatos Independientes.</p>	CD	<p>Para los casos en que se realice la entrega con fecha posterior, en caso de que el representante del Partido Político y/o Candidato Independiente no acuda a la Sesión del CD para recibir el ejemplar de la LNEDE que le fue asignado, el funcionario del CD deberá capturar los datos de quien recibió la LNEDE, indicando entre otros datos, el número de tanto asignado.</p>
14	A continuación, el operador procederá a leer el CVP de las páginas de los cuadernillos previamente seleccionadas por los representantes de los Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes.	CD	
15	Para los casos de CVP que correspondan a páginas de contenido, el aplicativo efectuará una consulta a las estructuras de datos utilizadas para la generación de los archivos de impresión, desplegando los datos y fotografía del ciudadano.	CD	

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
16	A partir de los datos desplegados en pantalla, los representantes de los Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes, procederán a verificar que los datos del cuadernillo correspondiente al ejemplar que le fue entregado. De lo anterior, el Vocal Secretario tomará nota de cada una de las revisiones realizadas.	CD	Se revisará que exista correspondencia del nombre y fotografía del ciudadano, con la información que sea desplegada en pantalla.
17	Como medida de control, por cada revisión realizada, el aplicativo asignará un número consecutivo, el cual quedará registrado en un archivo de control. De igual manera, los datos relativos a la entrega-recepción de las Listas Nominales de Electores, quedarán registrados en la base de datos, para efectos de control y seguimiento, respecto a la entrega y devolución o reintegro de dicho instrumento electoral.	CD	Con el registro que se realice, quedará referenciado el número de tanto que fue asignado a cada Partido Político y en su caso, a Candidatos Independientes.
18	Concluida la revisión del CVP, el aplicativo emitirá un reporte de las revisiones realizadas. Dichos reportes serán firmados por los representantes de los Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes, y pasarán a formar parte del Acta Circunstanciada que se elabore para tal efecto.	CD, Representantes Partidistas, Candidatos Independientes	
19	En caso de identificarse alguna diferencia en las páginas de los cuadernillos revisados, se notificará de manera inmediata y por escrito a la DERFE.	CD	La DERFE realizará la revisión y análisis correspondiente, y dará respuesta al Consejo Distrital en un lapso de 24 horas.

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
20	Por medio de oficio, dirigido al representante titular de cada partido político, y en su caso, al representante de cada candidato independiente, el Consejo Distrital realizará la entrega de la LNEDF, recabando el acuse de recibido correspondiente, registrando el nombre y firma autógrafa de quien recibe la documentación.	CD	Sin excepción, en el oficio se deberá de indicar el número de tanto de la LNEDF asignado.
21	El Vocal Secretario procederá a integrar el Acta Circunstanciada, la cual será firmada por los participantes en el acto de entrega-recepción de las Listas Nominales de Electores.	CD	
22	El Consejo Distrital turnará mediante correo electrónico institucional, al Consejo Local, una fotocopia en formato digital, el acuse de recibido, de las Actas Circunstanciadas con sus Anexos que se elaboren con motivo del acto de entrega-recepción de la LNEDF.	CD	La remisión del acuse de recibido y de las Actas Circunstanciadas al Consejo Local, se deberá realizar al concluir el acto de entrega-recepción en el Consejo Distrital.
23	El Consejo Local integrará los acuses de recibido y las Actas Circunstanciadas que le sean remitidas por los Consejos Distritales, y las enviará oficialmente a la DERFE, a través de correo electrónico institucional.	CL	
24	La DERFE, a través de la Coordinación de Procesos Tecnológicos integrará un informe consolidado de la aplicación del procedimiento de verificación del elemento de seguridad y control, aplicado durante la entrega-recepción de la LNEDF en los	DERFE/CPT	

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
300	Consejos Distritales, mismo que será presentado a la Comisión Nacional de Vigilancia, a la Comisión del Registro Federal de Electores y al Consejo General del Instituto.		
25	Los representantes de los Partidos Políticos y, en su caso, de los Candidatos Independientes, ante los Consejos Distritales y las Mesas Directivas de Casilla, serán responsables del uso de los datos personales contenidos en las Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía, y no podrán darle un uso distinto en términos de lo previsto de la propia Ley.	Representantes de Partidos Políticos, Representantes de Candidatos Independientes	

5.5.2 De la Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Adenda).

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Convocar a los Consejos Distritales para hacerles entrega de la Adenda.	CL	Los Consejos Distritales adoptarán las medidas necesarias para garantizar el traslado y entrega de la Adenda, del Consejo Local al Consejo Distrital.
2	Resguardar en un lugar seguro la Adenda, en tanto se procede con su entrega.	CD	
3	El Consejo Distrital, convocará a los representantes de los Partidos Políticos y en su caso, a Candidatos Independientes, para hacerles entrega de la Adenda.	CD, Partidos Políticos, Candidatos Independientes	

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
4	Por medio de oficio, dirigido al representante titular de cada partido político, y en su caso, al representante de cada candidato independiente, el Consejo Distrital realizará la entrega de la Adenda, recabando el Acuse de recibido correspondiente, registrando el nombre y firma autógrafa de quien recibe la documentación.	CD, Partidos Políticos, Candidatos Independientes	Para facilitar el seguimiento y control, el número de tanto que sea entregado a cada representante de Partido Político y en su caso, de Candidato Independiente, deberá quedar asentado en el oficio de entrega, el cual deberá corresponder con el número de tanto de la LNEDF que le fue entregada previamente.
5	El funcionario del Consejo Distrital designado para tal efecto, capturará los datos relativos a la entrega-recepción en el Sistema de Control de Entrega y Devolución o reintegro que sea habilitado para tal efecto.	CD	
6	Concluida la entrega, el Consejo Distrital remitirá al Consejo Local, en formato digital, copia del Acuse de recibido.	CD	
7	El Consejo Local integrará los Acuses de recibido de la Adenda, de todos Consejos Distritales de su ámbito de responsabilidad.	CL	
8	El Consejo Local remitirá a la DERFE, a través de correo electrónico institucional, copia digital de los Acuses de recibido de la Adenda.	CL	
9	La DERFE dará seguimiento a la entrega de la Adenda y elaborará el Informe consolidado para su presentación a la CNV.	DERFE	

5.5.3 De la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía a los Organismos Públicos Locales Electorales

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	La Junta Local Ejecutiva convocará al Organismo Público Local Electoral con el objeto de entregarle la LNEDF.	JLE	
2	El Organismo Público Local Electoral convocará a los representantes de los Partidos Políticos, y en su caso, a representantes de Candidatos Independientes para el acto de entrega-recepción de la LNEDF por parte del Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva.	OPLE	
3	Ordenar las cajas que contengan los tantos de las Listas Nominales de Electores que habrán de entregarse, registrando en una papeleta el número que identifique a cada uno de los tantos de la LNEDF.	JLE	
4	Introducir en un recipiente, urna o depósito que pueda servir para efectos de un sorteo, las papeletas con los números de cada tanto de la LNEDF.	JLE	
5	El Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva, en conjunto con el Presidente del Organismo Público Local Electoral, extraerá la papeleta que indicará el número de tanto que le será asignado a cada representante de Partido Político y en su caso, a Candidato Independiente.	JLE, OPLE, Representantes Partidistas, Candidatos Independientes	La extracción de las papeletas, se realizará conforme al orden de antigüedad del registro de los Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes.
6	Si en el acto de entrega-recepción de la LNEDF, no estuvieran presentes alguno(s) de los representantes de Partidos Políticos y en su caso, de representantes de Candidatos Independientes,	JLE, OPLE	

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
	se extraerán las papeletas correspondientes a cada Partido Político y/o Candidato Independiente, siguiendo para ello, la precisión señalada en el numeral anterior.		
7	Una vez asignado el tanto que le corresponde a cada Partido Político, y en su caso, a Candidatos Independientes, se extraerá una de las dos papeletas sobrantes. El ejemplar correspondiente a la papeleta extraída será el que se utilice en las casillas electorales el día de la Jornada Electoral. El otro ejemplar quedará bajo resguardo del Organismo Público Local Electoral, mismo que será utilizado para sustitución y/o reposición en caso de contingencia.	JLE, OPLE	El OPLE deberá adoptar las medidas necesarias para trasladar a sus instalaciones y resguardar en un lugar seguro con acceso restringido, los ejemplares que le sean asignados.
8	Conforme al estadístico de control proporcionado por la DERFE, se procederá a revisar y cuantificar que todos los tantos de la LNEDEP contengan el mismo número de cuadernillos.	JLE, OPLE, Representantes Partidistas, Candidatos Independientes	
9	En caso de detectarse algún faltante, la Junta Local Ejecutiva lo notificará de inmediato y por escrito a la DERFE, a efecto de que sean repuestos los cuadernillos faltantes. En este sentido, en caso de que faltara algún cuadernillo de alguno de los ejemplares que fue proporcionado a los Partidos Políticos y/o Candidato Independiente, se deberá hacer uso del cuadernillo que corresponde al tanto que quede bajo resguardo del OPLE.	JLE	

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
10	Cada representante de Partido Político y en su caso, de Candidatos Independientes escogerán dos o más cuadernillos para revisar el Código de Verificación de Producción (CVP), lo que harán del conocimiento del Organismo Público Local Electoral y de la Junta Local Ejecutiva, y de los demás representantes de los Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes, a efecto de que sea extraído el cuadernillo del tanto de la LNEDE que les fue asignado a cada uno de ellos.	JLE, OPLE, Representantes Partidistas, Candidatos Independientes	
11	Una vez extraídos los cuadernillos a revisar, el representante partidista y en su caso, de Candidatos Independientes procederán a escoger una o más página de cada cuadernillo, lo que también harán del conocimiento de los demás representantes de Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes, con la finalidad de ubicar las páginas correspondientes y se pueda revisar que los cuadernillos sean idénticos, respecto a su contenido.	Representantes Partidistas, Candidatos Independientes	
12	El personal designado para operar el aplicativo informático, accederá a la aplicación el Acceso, Control y Utilización del elemento de seguridad y control contenido en la LNEDE, proporcionando para ello la clave de usuario asignada previamente.	JLE	La DERFE, con el apoyo de las demás áreas Institucionales implementará una estrategia de capacitación, dirigida al personal que operará la aplicación en la Junta Local Ejecutiva. El acceso a la aplicación se realizará empleando claves de usuario y contraseña que

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
			se habiliten para tal efecto, mismas que quedarán deshabilitadas, al concluir el acto de entrega-recepción de la LNEDF.
13	A través del aplicativo, el operador procederá a capturar los datos de identificación de los representantes de los Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes (nombre del representante, así como del Partido Político y en su caso, Candidato Independiente al que representa).	JLE	
	De igual manera, se deberá capturar el número de tanto asignado a cada Partido Político y en su caso, a Candidatos Independientes.		
14	A continuación, el operador procederá a leer el CVP de las páginas de los cuadernillos previamente seleccionadas por los representantes de los Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes.	JLE	
15	Para los casos de CVP que correspondan a páginas de contenido, el aplicativo efectuará una consulta a las estructuras de datos utilizadas para la generación de los archivos de impresión, desplegando los datos y fotografía del ciudadano.	JLE	
16	A partir de los datos desplegados en pantalla, los representantes de los Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes, procederán a verificar que los datos del cuadernillo	Representantes Partidistas, Candidatos Independientes	En los casos en donde se determine que el OPLE llevará a cabo la entrega de la LNEDF en sus instalaciones, de deberá de documentar la entrega-recepción, indicando el número de ejemplar que sea asignado

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
	<p>correspondiente al tanto que le fue entregado. De lo anterior, el Vocal Secretario tomará nota de cada una de las revisiones realizadas.</p>		<p>a cada Partido Político, y en su caso, a Candidatos Independientes. Dicha documentación deberá ser remitida a la JLE en las siguientes 24 horas, para que a su vez, la JLE lo remita a la DERFE.</p>
17	<p>Como medida de control, por cada revisión realizada, el aplicativo asignará un número consecutivo, el cual quedará registrado en un archivo de control. De igual manera, los datos relativos a la entrega-recepción de la LNEDF, quedarán registrados en la base de datos, para efectos de control y seguimiento, respecto a la entrega y devolución o reintegro de dicho instrumento electoral.</p>	JLE	<p>Con el registro que se realice, quedará referenciado el número de tanto que fue asignado a cada Partido Político y en su caso, a Candidatos Independientes.</p>
18	<p>Concluida la revisión del CVP, el aplicativo emitirá un reporte de las revisiones realizadas. Dichos reportes serán firmados por los representantes de los Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes, y pasarán a formar parte del Acta Circunstanciada que se elabore para tal efecto. De igual manera, el sistema emitirá un Acuse de la recepción la LNEDF, por parte del representante partidista y en su caso, de Candidatos Independientes, documento que también será anexado al Acta Circunstanciada.</p>	JLE, OPLE, Representantes Partidistas, Candidatos Independientes	
19	<p>En caso de identificarse alguna diferencia en las páginas de los cuadernillos revisados, se notificará de manera inmediata y por escrito a la DERFE.</p>	JLE	<p>La DERFE realizará la revisión y análisis correspondiente, y dará respuesta a la JLE en un lapso de 24 horas.</p>

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
20	El personal del Organismo Público Local Electoral y la Junta Local Ejecutiva procederá a integrar el Acta Circunstanciada, la cual será firmada por los participantes en el acto de entrega-recepción de la LNEDE.	JLE, OPLE	
21	La Junta Local Ejecutiva turnará mediante correo electrónico institucional, a la DERFE, una fotocopia en formato digital, de las Actas Circunstanciadas incluyendo sus Anexos que se elaboren con motivo del acto de entrega-recepción de la LNEDE.	JLE	La remisión de las Actas Circunstanciadas a la DERFE, se deberá realizar al concluir el acto de entrega-recepción.
22	La DERFE integrará un informe consolidado de la aplicación del procedimiento, mismo que será presentado a la Comisión Nacional de Vigilancia.	DERFE	

5.5.4 **De la Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Adenda) a los Organismos Públicos Locales Electorales**

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	La Junta Local Ejecutiva convocará al OPLE, para hacerle entrega de la Adenda.	JLE, OPLE	Los OPLE adoptarán las medidas necesarias para el traslado de la Adenda a sus instalaciones.
2	El OPLE resguardará en un lugar seguro la Adenda, en tanto se procede con su entrega.	OPLE	
3	El OPLE convocará a los representantes de Partidos Políticos y en su caso, a representantes de Candidatos Independientes, para hacerles entrega de la Adenda.	OPLE	

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
4	El OPLE entregará a los representantes de Partidos Políticos y en su caso, a representantes de Candidatos Independientes la Adenda.	OPLE, Partidos Políticos, Candidatos Independientes	El número de tanto de la Adenda que se entregue a los representantes de Partidos Políticos y en su caso, a Candidatos Independientes, deberá ser el mismo al de la LNEDE que le fue entregado previamente. En el documento que acredite la entrega de la Adenda a los Partidos Políticos y en su caso, a Candidatos Independientes, se deberá indicar el número de tanto asignado en cada caso.
5	El OPLE remitirá a la JLE la documentación que acredite la entrega a los representantes de los Partidos Políticos y en su caso, a representantes de Candidatos Independientes.	OPLE	El envío de la documentación por parte del OPLE, deberá ser en las siguientes 24 horas, posteriores, a la entrega de la Adenda.
6	La JLE integrará la documentación remitida por el OPLE, relativa a la entrega de la Adenda.	JLE	
7	La JLE remitirá a la DERFE, vía correo electrónico institucional, copia digital de la documentación referida en el numeral anterior.	JLE	
8	La DERFE integrará la documentación remitida por la JLE, misma que será utilizada para seguimiento y control de la devolución o reintegro de la Adenda.	DERFE	

5.6 Devolución o reintegro y destrucción de las Listas Nominales de Electores

5.6.1 De la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía y Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1. Devolución en el ámbito de Procesos Electorales Federales			
1.1	Los RPP y, en su caso de los RCI acreditados ante cada Mesa Directiva de Casilla, así como sus representantes generales, entregarán al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla (PMDC), el tanto impreso de la Lista Nominal de Electores al termino del escrutinio y cómputo de la casilla, a fin de que dichos ejemplares sean integrados al paquete electoral.	RPP, RCI, PMDC	En caso de que algún RPP o RCI no se presente en la casilla, abandone la misma antes del escrutinio y cómputo, o se niegue a entregar el tanto impreso de la Lista Nominal de Electores, el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla (SMDC) asentará tal circunstancia en la hoja de incidentes que se adjuntará al acta.
	De lo anterior, el PMDC entregará el acuse de recibo correspondiente.		
1.2	Los tantos impresos de las Listas Nominales de Electorales que no hayan sido devueltos a la autoridad en cada casilla al cierre de la misma, o por no haber sido instalada, deberán ser entregados en las JLE y/o JDE, en un plazo no mayor a diez días naturales después de la jornada electoral.	RPP, RCI	
1.3	La Junta Distrital Ejecutiva, extraerá del paquete electoral, los cuadernillos que sean devueltos en la casilla, una vez realizada la apertura de los paquetes electorales, mismos que	JDE	El ejemplar utilizado en la casilla para registrar el voto de los ciudadanos, permanecerá en el paquete electoral, hasta en tanto concluya el Proceso Electoral Federal y se proceda

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
	serán organizados por número de tanto.		con la destrucción del material electoral. En el caso del ejemplar que quede bajo resguardo de la Junta Distrital Ejecutiva, también será dispuesto para su destrucción, junto con los demás ejemplares que sean devueltos.
1.4	La Junta Distrital Ejecutiva realizará la lectura del código de barras de los cuadernillos que sean devueltos.	JDE	La lectura se realizará a través de la aplicación Web que será habilitada para tal efecto.
1.5	En caso de que se identifiquen cuadernillos faltantes de devolver por parte de los representantes de los partidos políticos y en su caso, de candidatos independientes, las Juntas Distritales Ejecutivas, solicitarán mediante oficio, la devolución de las Listas Nominales de Electores, a los representantes de los partidos políticos, y en su caso, a los representantes de candidatos independientes.	RPP, RCI	Para corroborar la cantidad de cuadernillos a devolver, se deberá tomar como referencia, el estadístico de control que para tal efecto proporcione la DERFE.
1.6	Resguardar las cajas que contengan las Listas Nominales de Electores en un lugar seguro, hasta en tanto se lleve a cabo su destrucción.	JLE, JDE	En el desarrollo de las actividades, podrán estar presentes los representantes de los partidos políticos acreditados ante los órganos de vigilancia.
2. Devolución en el ámbito de los Procesos Electorales Locales			
2.1	Los RPP y, en su caso de los RCI acreditados ante cada Mesa Directiva de Casilla, así como sus representantes generales, entregarán al PMDC, el tanto impreso de la Lista Nominal de Electores al termino del escrutinio y	RPP, RCI, PMDC	En caso de que algún RPP o RCI no se presente en la casilla, abandone la misma antes del escrutinio y cómputo, o se niegue a entregar el tanto impreso de la Lista Nominal de Electores, el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla (SMDC) asentará tal

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
	cómputo de la casilla, a fin de que dichos ejemplares sean integrados al paquete electoral.		circunstancia en la hoja de incidentes que se adjuntará al acta.
	De lo anterior, el PMDC entregará el acuse de recibo correspondiente.		
2.2	Los tantos impresos de las Listas Nominales de Electorales que no hayan sido devueltos a la autoridad en cada casilla al cierre de la misma, o por no haber sido instalada, deberán ser entregados en los consejos municipales y distritales locales, en un plazo no mayor a diez días naturales después de la jornada electoral.	RPP, RCI, OPLE	
2.3	Dentro de los diez días siguientes a la conclusión de la Jornada Electoral, el Organismo Público Local Electoral acreditará ante el Instituto Nacional Electoral, haber requerido la devolución de las Listas Nominales de Electores, a los representantes de los Partidos Políticos y en su caso, de representante de Candidatos Independiente.	OPL	
2.4	Los consejos municipales y distritales, extraerán del paquete electoral, los cuadernillos que sean devueltos en la casilla, una vez realizada la apertura de los paquetes electorales, mismos que organizará por número de tanto.	OPL	El ejemplar utilizado en la casilla para registrar el voto de los ciudadanos, permanecerá en el paquete electoral, hasta en tanto concluya el Proceso Electoral Local y se proceda con la destrucción del material electoral.
2.5	Los consejos municipales y distritales, remitirán a las	OPL	

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
	Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, los cuadernillos de las Listas Nominales de Electores que fueron devueltas por los representantes de los partidos políticos y en su caso, de representantes de candidatos independientes.		
2.6	La Junta Local Ejecutiva y/o la Junta Distrital Ejecutiva realizarán la lectura del código de barras de los cuadernillos que sean devueltos por el OPLE.	JLE, JDE	La lectura se realizará a través de la aplicación Web que será habilitada para tal efecto.
2.7	En caso de que se identifiquen cuadernillos faltantes de devolver por parte de los representantes de los partidos políticos y en su caso, de candidatos independientes, las Juntas Distritales Ejecutivas, a través de la Junta Local Ejecutiva, solicitará mediante oficio al Organismo Público Local Electoral, reiterar a los representantes de los partidos políticos y en su caso, de candidatos independientes, la devolución de las Listas Nominales de Electores.	RPP, RCI	Para corroborar la cantidad de cuadernillos a devolver, se deberá tomar como referencia, el estadístico de control que para tal efecto proporcione la DERFE.
2.8	Resguardar las cajas que contengan las Listas Nominales de Electores en un lugar seguro, hasta en tanto se lleve a cabo su destrucción.	JLE, JDE	En el desarrollo de las actividades, podrán estar presentes los representantes de los partidos políticos acreditados ante los órganos de vigilancia.
3. Destrucción de las Listas Nominales de Electores			
3.1	Disponer de medios de transporte, preferentemente de caja	JLE, JDE	

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
	<p>cerrada o bien, contar con lonas para cubrir las cajas a transportar.</p> <p>De igual manera, prever el medio de transporte para los representantes de los CD y CDV, al sitio en donde se determine realizar la destrucción.</p>		
3.2	<p>La JLE/JDE, llevará a cabo la destrucción de los cuadernillos de las Listas Nominales de Electores, en la fecha que se determine para tal efecto, para lo cual, se deberá realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Convocar a una reunión de trabajo a los integrantes de los Consejos Locales, Consejos Distritales, Comisión Local de Vigilancia, y a la Comisión Distrital de Vigilancia, para que asistan al evento de destrucción de las LNEDE. b. Proporcionar a los representantes de los partidos políticos, el estadístico que contenga las cifras de la cantidad de cuadernillos de las LNEDE que se habrán de destruir. c. Se someterá a consideración de los representantes de los partidos políticos llevar a cabo una revisión, a efecto de puedan 	JLE, JDE, Partidos Políticos	

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
	constatar que la cantidad de cuadernillos de las Listas Nominales de Electores a destruir, corresponde con lo asentado en el estadístico de control.		
3.3	Trasladar al sitio que se determine, las cajas que contenga las Listas Nominales de Electores que serán destruidas.	JLE, JDE	Se deberán implementar las medidas de seguridad necesarias, para el traslado del material a destruir.
3.4	Elaborar el Acta Circunstanciada del evento de destrucción de las Listas Nominales de Electores.	JLE, JDE	
3.5	Integrar las Actas Circunstanciadas a través de las cuales se sustente la destrucción de las Listas Nominales de Electores.	JLE	
3.6	Remitir a la DERFE, copia en formato digital, las Actas Circunstanciadas que sustente la destrucción de las Listas Nominales de Electores.	JLE	
3.7	Integrar el informe consolidado de la devolución y destrucción de las Listas Nominales de Electores.	CPT/DPSE	
3.8	Presentar el informe relativo a la devolución y destrucción de las Listas Nominales de Electores.	DERFE	

5.6.2 De la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (Proceso Electoral Federal)

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Solicitar a la DEOE la Devolución de la LNERE.	DERFE	
2	Recibir la LNERE	CPT, DPSE	
3	Cuantificar que los cuadernillos de LNERE devueltos por la CVMRE, correspondan con lo entregado por la DERFE.	CPT, DPSE	
	En caso de existir diferencias con respecto a lo entregado por la DERFE, solicitar a la CVMRE, aclarar dicha situación.		
4	Resguardar los cuadernillos de la LNERE en un lugar seguro del Centro de Impresión, hasta en tanto se determine su destrucción.	CPT, DPSE	
5	Informar a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, respecto a la devolución o reintegro de los cuadernillos de la LNERE.	DERFE	La DERFE propondrá a los representantes de los Partidos Políticos, la fecha en que se pudiera llevar a cabo la destrucción de los cuadernillos de la LNERE.
6	Destruir la LNERE en la fecha que sea acordada.	DERFE, Partidos Políticos	La desincorporación del material se llevará a cabo en el siguiente evento en donde se destruya el material de desecho generado durante la impresión de la LNERE.
7	Elaborar Acta de Hechos, respecto a la destrucción de los cuadernillos de la LNERE.	CPT, DPSE	
8	Elaborar y presentar el Informe a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, respecto a la destrucción de la LNERE.	DERFE	

5.6.3 De la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (Proceso Electoral Local)

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Organizar la documentación (actas y reportes) de los actos de entrega-recepción de LNERE.	JLE	
2	Solicitar mediante oficio al OPLE, la devolución o reintegro de los tantos de la LNERE que le fueron proporcionados.	JLE	
3	Recibir, organizar y cuantificar los cuadernillos de la LNERE que sean devueltos por el OPLE.	JLE, OPLE	La devolución o reintegro de la LNERE se llevará a cabo, conforme a los plazos que establece la normatividad.
4	A través del aplicativo que sea habilitado para tal efecto, realizar la lectura del código de barras de los cuadernillos de la LNERE que sean devueltos por el OPLE.	JLE	
5	Resguardar las cajas que contengan la LNERE, hasta en tanto se lleve a cabo su destrucción.	JLE	En el desarrollo de las actividades, podrán estar presentes los representantes de los partidos políticos acreditados ante los órganos de vigilancia.
6	Trasladar al sitio que se determine, las cajas que contengan la LNERE que será destruida.	JLE	Se deberán implementar las medidas de seguridad necesarias, para el traslado del material a destruir.
7	Destruir la LNERE que sea devuelta por el OPLE. El Vocal Secretario, elaborará el Acta Circunstanciada correspondiente.	JLE	
8	Remitir a la DERFE, copia en formato digital, el Acta Circunstanciada que sustente la destrucción de la LNERE.	JLE	
9	Integrar el informe consolidado de la devolución o reintegro y destrucción de la LNERE.	JLE	
10	Presentar el informe relativo a la devolución o reintegro y destrucción de la LNERE.	DERFE	

6. Aspectos a considerar en la aplicación de los protocolos para la devolución o reintegro y destrucción de las Listas Nominales de Electores

1. El presente protocolo, también considera diversas actividades que se ubican en el ámbito de la DERFE y sus áreas de competencia, para lo cual, se establecen los mecanismos de seguridad y control que se deben de observar durante el desarrollo de las actividades.
2. El costo que implique la destrucción de las Listas Nominales de Electores que sean devueltas por los Organismos Públicos Locales, será con cargo a los recursos que habrán de aportar dichos organismos al INE, lo cual deberá ser establecido en el Anexo Financiero del Convenio de Colaboración correspondiente.
3. En los casos en los que el OPLE lleve a cabo la destrucción de las Listas Nominales de Electores, deberá de remitir al INE la documentación que acredite la destrucción correspondiente.
4. La DERFE deberá presupuestar los recursos que se requieran para la destrucción de las Listas Nominales de Electores, específicamente para el apartado que corresponda al ámbito federal.
5. En su caso, la capacitación que se realice a los funcionarios de casilla, deberá incluir lo correspondiente a la devolución o reintegro de las Listas Nominales de Electores, al término de la Jornada Electoral.

A fin de alcanzar la debida custodia y protección de los datos personales, conforme al marco constitucional, convencional y legal en materia electoral y de protección de datos personales, en el supuesto de que los usuarios autorizados y cualquier otra persona realicen un tratamiento indebido de los datos personales que los ciudadanos proporcionan al Registro Federal de Electores, o que contravengan las disposiciones previstas en este Procedimiento y Protocolo de seguridad, que vulneren la confidencialidad de los datos referidos, se aplicarán los procedimientos para la determinación de sanciones previstas en la normatividad aplicable.